



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL	
Unidad Tramitadora: P.M.DEPORTES - JMLM	
Numero expediente: 19/2019	Documento: DEP13I003
 0A642J553T561T500ZAZ	

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

ASUNTO: PRESUPUESTO 2019 (PRORROGA 2018) DEL PATRONATO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Visto que al día de la fecha no se ha aprobado el presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2019.

Visto que la regulación básica sobre la prórroga del Presupuesto General de la Entidad Local se encuentra recogida en el TRLRHL, fundamentalmente en el art.169.

Visto también el art. 20.2 del R.D 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, establece que la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio al que deba aplicarse, sin que al día de la fecha se haya producido la aprobación del ejercicio para 2019.

Visto también el art. 21.1 del RD 500/1990 que señala que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Visto también el art. 21.2 del RD 500/1990 que establece que en ningún caso tendrán singularmente consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

A la vista de lo expuesto y siguiendo los criterios anteriores, por esta intervención se estima que el presupuesto prorrogado del Patronato Municipal de Actividades Deportivas para el ejercicio 2019 será el siguiente, en cuanto a sus estados de ingresos y gastos:

- A) En cuanto a ingresos, el mismo que el del ejercicio 2018 por el importe de las previsiones iniciales minoradas, en su caso, en los capítulos VI y VII, y que resulta ser de 768.674,00 € y con el siguiente desglose por capítulos:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PRESUPUESTO PRORROGADO EN INGRESOS PARA 2019.

CAPÍTULO III.-.....270.010,00 €
CAPÍTULO IV.-..... ..498.664,00 €

TOTAL PREVISIONES INICIALES.....768.674,00 €

B) En cuanto a los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019, será de 759.674,00 € una vez realizados los ajustes a la baja prevenidos en la legislación mencionada, y será el siguiente, desglosado por capítulos:

PRESUPUESTO PRORROGADO EN GASTOS PARA 2019.

CAPÍTULO I.-..... 334.549,88 €
CAPÍTULO II.-.....373.403,12 €
CAPÍTULO IV.-..... 51.721,00 €

TOTAL CRÉDITOS INICIALES.....759.674,00 €

C) El desglose por aplicaciones presupuestarias se presenta en el Anexo adjunto.

En Piedrasblancas a,

F_GRPFIIRMA_UN-FIRMANTE